

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2016-7538 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas para 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2016, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2016. Se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

Plazo de ingreso: Desde el día 1 de septiembre al 4 de noviembre de 2016, ambos inclusive (período voluntario de cobranza).

Lugar de Pago: El pago podrá efectuarse en cualquier oficina de Liberbank con el recibo emitido por el Servicio de Recaudación. En caso de no recibir el mismo, se personará en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición del correspondiente Padrón.

Advertencia: Al día siguiente del vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Mazcuerras, 17 de agosto de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2016/7538